



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Movimiento del Pueblo

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0707/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0829

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

EJIDO SEGORACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.GF.08-2023/27 de fecha 08 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SEGORACHI Y SU ANEXO TOCHIGOMACHI, Urique, P-08-065-SEG-001/09, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 450.000 Metros cúbicos rollo	45	1	45	25970514	25970558
EJIDO SEGORACHI Y SU ANEXO TOCHIGOMACHI, Urique, P-08-065-SEG-001/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,016.000 Metros cúbicos rollo	102	1	102	25970559	25970660

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



Salvador Ceniceros
28/02/23



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Día de
**Francisco
Villa**
El 10 de mayo del 2023

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0707/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0829

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: SEGORIACHI Y SU ANEXO TACHIGOMACHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/27
FECHA DE MARQUEO: 09 - 10 FEB 2023
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO
DE FECHA:
RODAL:

URIQUE
8/02/23
104,106,107,114, 116, 121, 122

FOTOS:

GRUPO BOTANICO:

PINUS

DIAM/ALT	5	VOL.UNI	TOTAL	10	VOL.UNI	TOTAL	15	VOL.UNI	TOTAL	20	VOL.UNI	TOTAL	25	VOL.UNI	TOTAL	30	VOL.UNI	TOTAL	NO.ARB	VOLUMEN
10	0	0.031	0	0	0.05767	0	0	0.08323	0	0	0.107966	0	0	0.13212	0	0	0.155805	0	0	0.00
15	0	0.064	0	0	0.1201	0	0	0.17332	0	0	0.224842	0	0	0.27513	0	0	0.32447	0	0	0.00
20	0	0.108	0	0	0.20212	0	0	0.29168	0	0	0.378376	0	0	0.46301	0	0	0.546034	0	0	0.00
S.10-20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
25	0	0.162	0	0	0.30265	0	120	0.43675	52.41	130	0.566575	73.655	0	0.69331	0	0	0.817625	0	250	126.07
30	0	0.225	0	0	0.42092	0	110	0.60743	66.92	80	0.787982	63.039	0	0.96424	0	0	1.137137	0	190	129.86
S.25-30	0	0	0	0	0	0	230	119.2	210	119.2	136.69	0	0	0	0	0	0	0	440	255.92
35	0	0.297	0	0	0.55631	0	162	0.80282	130.1	50	1.041453	52.073	0	1.2744	0	0	1.50292	0	212	182.13
40	0	0.378	0	0	0.70634	0	187	1.02221	191.2	111	1.326055	147.19	0	1.62266	0	0	1.913629	0	298	338.34
45	0	0.468	0	0	0.87658	0	111	1.26499	140.4	164	1.641002	269.12	0	2.00806	0	0	2.368129	0	275	409.54
50	0	0.567	0	0	1.06066	0	65	1.53064	99.49	120	1.985618	238.27	0	2.42978	0	0	2.865445	0	185	337.77
55	0	0.673	0	0	1.26028	0	31	1.81871	56.38	40	2.359312	94.372	0	2.88704	0	0	3.404722	0	71	150.75
60	0	0.788	0	0	1.47515	0	14	2.12878	29.8	13	2.761558	35.9	0	3.37928	0	0	3.985204	0	27	65.70
65	0	0.911	0	0	1.70502	0	0	2.46051	0	0	3.191887	0	0	3.90584	0	0	4.608211	0	0	0.00
70	0	1.041	0	0	1.94966	0	0	2.81355	0	0	3.649871	0	0	4.46827	0	0	5.267129	0	0	0.00
75	0	1.180	0	0	2.20887	0	0	3.18762	0	0	4.135123	0	0	5.06006	0	0	5.967395	0	0	0.00
80	0	1.326	0	0	2.48245	0	0	3.58242	0	0	4.647286	0	0	5.68678	0	0	6.706497	0	0	0.00
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	570	647.3	498	766.5	836.94	0	0	0	0	0	0	0	1068	1484.23
TOTAL	0	0	0	0	0	0	800	973.63	708	973.63	0	0	0	0	0	0	0	0	1508	1740.15

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-30	35 ->	TOTAL
AUTORIZADOS	1,075.500	2,509.500	3,585.000
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00
SALDO	1075.50	2509.50	3585.00
PRESENTE MARQUEO	255.92	1484.23	1740.15
SALDO ACTUAL	819.58	1025.27	1844.85

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
	SUP. PROGRAMADA	216
SUP. MARCADA NT.	0	0
SALDO	216	216
PRESENTE MARQUEO	122.2	122.2
SALDO ACTUAL	93.8	93.8

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL		
	%	10-20	%	25-30	%	VOL.M3
GRUESOS	0	0	20	51.18	65	964.75
DELGADOS	65	0	60	153.6	20	296.85
RESIDUOS	35	0	20	51.18	15	222.63
TOTAL	100	0	100	255.9	100	1484.2

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
RESPONSABLE TECNICO
CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

